



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 1938

DALCAHUE, 07 Diciembre 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO, RUT:** por la cantidad de **\$ 130.000** (ciento treinta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos del almuerzo, se solicita por lo demás un monto de **\$100.000** (cien mil pesos para mesa final de evaluación a realizarse el día 19 de diciembre. **Total anticipo \$230.000** (doscientos treinta mil), con el fin de participar de una reunión informativa en lo que dice relación a la aplicación del instrumento Mapa Parlante a realizarse en el camping de la Sra. Mabel Barrientos.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE
JSHS/CIVG/ckcm



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo